

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3176.-

Artículo 1º: Autorízase a las entidades bancarias con sede en Colón, en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en materia de seguridad, a instalar carteles indicadores en los sectores ya delimitados mediante líneas amarillas y señales de prohibición de estacionamiento frente a las sedes de dichas entidades, que expliciten el uso exclusivo de los mismos para el estacionamiento de vehículos de transporte de caudales.-----

Artículo 2º: La autorización referida en el artículo precedente, procederá previa solicitud, que deberán tramitar por ante la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Colón, quién determinará las características y medidas de la cartelera aludida en el Artículo 1º.---

Artículo 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5359.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

DIEGO F. BASTIANELLI
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

15.06.12